

SANTIAGO, **27 MAR. 2025**

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/ 33 / 1422 / "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653 de 2000, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. El Decreto de Ley N.º 1.277 de 1975, que "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento Complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
3. La Ley N.º 18.928 de 1990, que "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 22 de julio de 2006.
4. La Ley N.º 19.880 de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
5. La Resolución N.º 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".
6. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.
7. La Resolución CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 Exenta de 23ENE2023 que, "Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".
8. La Resolución DLE DEPTO III b (R) N.º 4210/385/364 Exenta de 27MAY2023, "Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones".
9. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/61/2024 Exenta de 17DIC2024, "Declara desierta la licitación pública N.º E 04/2024, Punta Arenas".

10. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/20/324 Exenta de 06MAR2025, “Aprueba las bases administrativas, sus anexos y Llama a Licitación Pública N.º E 01/2025, para la enajenación de chatarra”.
11. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º E 01/2025 Coyhaique de fecha 20MAR2025.
12. El “Informe final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º E 01/2025 Coyhaique de fecha 20MAR2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 7”, el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado mediante resolución de “VISTOS 8”.
3. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 10”, se llama a licitación pública N.º E 01/2025, en la ciudad de Coyhaique, para la enajenación de chatarra.
4. Que, a través del Acta de “VISTOS 11” e informe de “VISTOS 12”, se deja constancia que no se presentaron oferentes interesados a ofertar por los lotes de chatarra objeto del presente proceso concursal.

RESUELVO:

1. Declárese desierta la Licitación Pública N.º E 01/2025, por falta de ofertas presentadas en el proceso concursal, debiendo permanecer el material en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentado en un próximo proceso licitatorio.
2. Notifíquese la presente resolución y publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.

(Firma y distribución al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA VALDIVIA VERGARA
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG
2. CG IV DE (C/I)
3. CG V DE (C/I)
4. RL N.º 5 "Magallanes", Compañía de Mantenimiento (C/I)
5. DLE DEPTO III b (Archivo)
05 Ejs. 02 Hjs.




Marcio Subulo
Coronel


PABLO ZAMAMIÉPER
Coronel
Subdirector de Logística del Ejército
26 MAR. 2015